



EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

499

PRIMERO. Se declara improcedente la Denuncia de Juicio Político presentada por el Ciudadano Edmundo Eugenio Levin Oseguera, en contra de los ciudadanos Emanuel Irepani Hernández Gama, Rafael Estrada García, Loptzan Miguel Aparicio y la ciudadana María Soledad Arciga, en su carácter de Presidente Municipal, Director de Urbanismo y Obras Públicas, encargado de Urbanismo y Síndica Municipal respectivamente de Tzintzuntzan, Michoacán. En su momento archívese el presente asunto.

SEGUNDO. Se dejan a salvo los derechos del aquí denunciante a fin de que pueda ejercerlos ante la autoridad competente.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 23 veintitrés días del mes de septiembre de 2020 dos mil veinte. -----

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. OCTAVIO OCAMPO CÓRDOVA.**

**PRIMER SECRETARIO
DIP. OMAR ANTONIO CARREÓN ABUD.**

**SEGUNDA SECRETARIA
DIP. BRENDA FABIOLA FRAGA
GUTIÉRREZ.**

**TERCER SECRETARIO
DIP. ARTURO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ.**